



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, cuatro (04) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021).-

PROCESO: RAD. 2019-00115

Como quiera que no fue posible realizar la notificación de la parte demandada, **SANDRA LILIANA LASSO SALAZAR Y SANDRA LILIANA AVILA GALVIS** y la parte ejecutante solicita su emplazamiento al desconocer cualquier otro domicilio o lugar donde se les pueda notificar, este despacho dispone que se lleve a cabo lo propio, conforme lo prevé el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso y Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Para lo anterior se ordena la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de quince (15) días hábiles, surtidos los cuales se procederá a la designación del Curador Ad - Litem que lo representará.

NOTIFIQUESE. -


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. 00054 de hoy 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.
